

DECRETO N° 0444

NEUQUÉN, 07 ABR 2003

VISTO:

La **Ordenanza N° 9705** sancionada por el Concejo Deliberante el día 13 de marzo de 2003 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

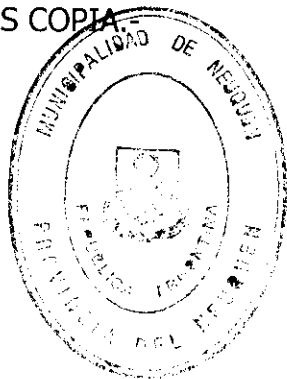
Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9705** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 13 de marzo de 2003, por la cual se desafecta del Dominio Público el inmueble sito en las calles Atahualpa Yupanqui y Dr. Abraham de la ciudad de Neuquén, que surge del plano de mensura particular con subdivisión de los Lotes C1 y C2, propiedad de la Asociación Mutual de Empleados Judiciales del Neuquén (AMEJUN), registrado con fecha 01-06-89 por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2318-2868/87, designado: Espacio Verde B, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-2172-0000, autorizándose a inscribirlo en el Dominio Privado Municipal; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna mente, **ARCHÍVESE (EXPTE. SEO N° 5496-C-96).**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Maria Lúcia Henríca
MARIA LÚCIA HENRÍCA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén